



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 15 NOVIEMBRE 1985

Número 261

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

Orden de 6 de noviembre de 1985, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para realizar cualquier tipo de actividades para paliar el desempleo derivado de las heladas.

4235

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Decreto número 61/1985, de 24 de octubre, sobre atribuciones de competencias en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4236

#### 2. Autoridades y personal

##### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Resolución de la Consejería de Presidencia de 30 de septiembre, por la que se adjudican las plazas convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, mediante el procedimiento de concurso de méritos.

4236

#### 3. Otras disposiciones

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Luis López González y diez más.

4236

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Resolución de 7 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de renovación de línea eléctrica, en una longitud de 2.703 ml. en el monte «Sierra Espuña de Alhama», número 28 del C. U. P.

4237

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

4237

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.

4237

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Julián López Martínez.

4238

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: COFRUSA.

4238

Autorización administrativa de instalación eléctrica. Peticionario: Ginés Lardín Celdrán.

4238

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 285/85.

4239

Sala de lo Contencioso Administrativo. Murcia. Recurso número 512/85.

4239

Sala de lo Contencioso Administrativo. Murcia. Recurso número 504/85.

4240

Sala de lo Contencioso Administrativo. Murcia. Recurso número 506/85.

4240

Sala de lo Contencioso Administrativo. Murcia. Recurso número 500/85.

4240

Sala de lo Contencioso Administrativo. Murcia. Recurso número 520/85.

4240

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Expuesto el expediente número dos de suplemento de crédito del Pto. Ordinario del Patronato Municipal de Deportes.

MURCIA. Expuesta la modificación de las tasas por la utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales.

SAN PEDRO DEL PINATAR. Lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición de una plaza de auxiliar de biblioteca y archivo y composición del tribunal.

JUMILLA. Exposición de los pliegos de condiciones para la contratación de las obras de «Urbanización avenida de los Reyes Católicos» y «Depósito de agua en Fuente del Pino».

SAN PEDRO DEL PINATAR. Lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición de una plaza de oficial fontanero y composición del tribunal.

JUMILLA. Expuesto el aval con la Caja de Ahorros Provincial.

SAN JAVIER. Corrección de error del «B. O. R. M.» número 238.

	CARTAGENA. Expediente de modificación de crédito número 1 en el Pto. Ordinario de 1985.	4242
4241	MORATALLA. Creación de tres plazas de auxiliares administrativos.	4242
4241	MOLINA DE SEGURA. Expuesto el expediente de baja por rectificación de contraído Pto. Inversiones de 1985.	4243
4241	FORTUNA. Corrección de error en el «B. O. R. M.» número 236 del 16 de octubre de 1985.	4243
4241	BULLAS. Expuesto el expediente número 3 de modificación de crédito del Pto. Ordinario 1985.	4243
4241	LORCA. Aprobado el expediente de modificación de crédito número 1 por transferencia en el Pto. Ordinario de 1985.	4243
4242	LOS ALCAZARES. Expediente de contribuciones especiales 3/85.	4243
4242	LA UNION. Pliego de condiciones para la contratación de las obras de «Acondicionamiento de local e instalación del Museo Minero».	4243
4242		

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Lorca. Expediente de apremio por débitos a la Hacienda Pública.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 3.498/84 y 16 más.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 7.257/82 y 2 más.

Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.389/82.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Concurso para arrendamiento del servicio de cantina en las instalaciones del Parque de Tentegorra (Cartagena).

4244	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 13.393/84.	4247
4245	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento de apremio número 1.967/83 y 5 más.	4247
4246	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 500/85.	4247
4246	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 13.860/84 y 5 más.	4248
4246	Zona Marítima del Mediterráneo. Provincia Marítima de Alicante. Trozo Marítimo de Altea. Relación de los matriculados navales de este trozo, correspondientes al reemplazo de 1987.	4248

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

*Se advierte a los suscriptores que las reclamaciones de boletines no recibidos, se atenderán con carácter gratuito hasta los diez días siguientes al correspondiente de su publicación. A partir de ese plazo, se facturarán por el importe que marca la vigente Ley de Tasas de la Comunidad: 75 ptas. ejemplar.*

Edita e imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

### TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.

Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas

Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.

Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

**1074 ORDEN de 6 de noviembre de 1985, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre concesión de subvenciones a las Corporaciones Locales para realizar cualquier tipo de actividades para paliar el desempleo derivado de las heladas.**

La Ley 1/1985, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1985, destina 116 millones de pesetas para paliar el paro producido como consecuencia de catástrofes meteorológicas. Habiendo resultado insuficiente dicha cantidad para alcanzar los objetivos inicialmente previstos, por Ley 6/1985, de 15 de octubre, se aprueba un crédito extraordinario por importe de 134 millones de pesetas que figuran en la Sección 13, Servicio 04, Programa 18, Capítulo VII, Artículo 76, Concepto 760, «A Corporaciones Locales para realizar cualquier tipo de actividades para paliar el desempleo derivado de las heladas».

Se hace, por lo tanto, necesario dictar normas que regulen la concesión de dichas subvenciones siguiendo, asimismo, con los criterios de colaboración entre la Comunidad Autónoma y el INEM.

En virtud de todo lo expuesto, y en uso de las facultades que me están conferidas,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º Podrán acogerse a los beneficios regulados en la presente Orden aquellos municipios que vayan a realizar obras de interés social y que al 28 de febrero de 1985, tuvieran un número de parados agrícolas registrados en las oficinas de empleo del INEM por encima de 100 en valores absolutos o superior al 5,5 por 100 sobre población activa total, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

A) Que la obra se considere de interés social por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

B) Que las obras hayan sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva del INEM.

Artículo 2.º Excepcionalmente también podrán acogerse a los presentes beneficios los municipios cuyas obras a realizar no hayan sido presentadas

a la Comisión Ejecutiva del INEM, siempre y cuando el paro registrado agrícola a 31 de octubre del presente año sea superior a 150 en valores absolutos o superior al 6 por 100 sobre población activa total. En este supuesto los requisitos serán los mismos que los preceptuados en el artículo anterior, salvo lo establecido en el apartado B).

Artículo 3.º Los Ayuntamientos deberán dirigir por escrito las solicitudes al Director Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, adjuntando por duplicado ejemplar la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de las obras a realizar.

b) Presupuestos en el que de forma expresa conste el importe total de las obras y número de trabajadores empleados.

c) Documento acreditativo del INEM en el que figure la subvención concedida por dicho organismo, excepto en el supuesto contemplado en el artículo 2.º.

Artículo 4.º Instruido el expediente, la Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo elevará la oportuna propuesta de resolución al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo.

Artículo 5.º El importe de la subvención se destinará exclusivamente a sufragar los gastos de los materiales a emplear en las obras.

Artículo 6.º Los Ayuntamientos deberán solicitar los trabajadores de la oficina de empleo correspondiente mediante oferta genérica.

#### DISPOSICION ADICIONAL

De la distribución y gestión de estas ayudas se dará cuenta a las Centrales Sindicales más representativas del Sector Agrario.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Las ayudas contempladas en la presente Orden se concederán hasta el límite máximo de la partida presupuestaria correspondiente.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el 10 de diciembre del presente año.

Tercera.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 6 de noviembre de 1985.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, José Molina Molina.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

**1075** **DECRETO número 61/1985, de 24 de octubre, sobre atribuciones de competencias en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Por Decreto 90/1984, de 2 de agosto, se determinó la configuración de la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En su artículo 21 se atribuye al Servicio Regional de Pesca, órgano directivo dependiente del Consejero, las competencias transferidas a la Comunidad Autónoma en materia de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo.

Con anterioridad a ello, el Decreto Regional 33/1983, de 26 de mayo, atribuía similares competencias a la Dirección Regional de Producción e Industrias Agrarias, sin que la Cláusula Derogatoria del Decreto 90/1984, incluyera expresamente

entre las disposiciones derogatorias al artículo 2.º de dicho Decreto.

En consecuencia, aún entendiéndose implícitamente derogado dicho Decreto 33/1983, se hace necesario, en aras de mayor claridad legislativa, la derogación expresa del artículo 2.º del mismo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de octubre de 1985.

Artículo único

### DISPONGO:

Se deroga el artículo 2.º del Decreto Regional 33/1983, de 26 de mayo, de atribuciones de competencias en materias de pesca en aguas interiores, acuicultura y marisqueo a la Comunidad Autónoma.

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—El presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación, **José Luis Albacete Viudes**.

## 2. Autoridades y personal

### Consejería de Presidencia

**1076** **CORRECCION DE ERRORES a la Resolución de la Consejería de Presidencia de 30 de septiembre, por la que se adjudican las plazas convocadas por Ordenes de 5 de julio de 1985, mediante el procedimiento de concurso de méritos.**

Observado error en la publicación de la mencionada Resolución de 30 de septiembre de 1985, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de

Murcia» del mismo día, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 3623:

— Adjudicatario: Don José Esteve Grau. Donde dice: «Asesor técnico en Información Agraria (Incompatible)»; debe decir: «Asesor Técnico en Informatización Agraria (Incompatible)».

— Adjudicatario: Don Jerónimo Enrique Manrique Villén, Jefe de Sección de Lucha contra Epizootias y Zoonosis. Donde dice: «Enrique Villén, Jerónimo E.»; debe decir: «Manrique Villén, Jerónimo Enrique».

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

#### Resolución sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

**1077** Visto el expediente incoado en esta Dirección Regional de Industria, a instancias del peticionario, solicitando a u t o r i z a c i ó n administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1.713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Dirección Regional ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario:

José Luis López González y 10 más.

b) Domicilio:

El Collado-Alhama de Murcia.

c) Lugar de establecimiento:

El Collado.

d) Término municipal afectado: Alhama de Murcia.

e) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.

f) Presupuesto:

2.127.223 pesetas.

g) Línea eléctrica:

Origen: Línea de circunvalación Norte de Alhama.

Final: C.T. intemperie.

Longitud: 50 m.

Tensión de suministro: 20.000.

Conductores: Lac 28/2.

Aisladores: Cadenas 3 elementos E-1503.

Apoyos: Metálicos galvanizados presilla.

h) Centro de transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 20.000/220-380 V.

Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número:

A.T. 12.775.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Dirección Regional.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el

peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 31 de octubre de 1985.

El director regional de Industria, P. A.

## Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

1078 **RESOLUCION** de 7 de noviembre de 1985, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de renovación de línea eléctrica, en una longitud de 2.703 ml. en el monte «Sierra Espuña de Alhama», número 28 del C. U. P.

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 7 de no-

viembre de 1985, se adjudicó el concierto directo convocado por esta Consejería para contratación de las obras de renovación de línea eléctrica, en una longitud de 2.703 ml., en el monte «Sierra Espuña de Alhama», número 28 del C. U. P., a Márquez, Díaz y Madrid, S. R. C. (MADIMSA), en la cantidad de 6.313.764 pesetas.

Lo que hace público para general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado.

Murcia, 8 de noviembre de 1985.—El Secretario General Técnico, Bernardo Roselló Beltrán.

## 4. Anuncios

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

#### Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

1079 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:  
Lo Pagán (Los Cuarteros).

d) Finalidad:

Zona colindante.

e) Características:

Línea eléctrica subterránea tiene su origen en L.A.M.T. Lomas del Mar Menor-San Quintín y finaliza en C.T. Los Cuarteros. Tiene una longitud total de 65 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductor RRF3P 3

(1 x 95) mm.<sup>2</sup> Al. Aislamiento papel impregnado.

El C.T. será de tipo local, relación de transformación 20.000/398-230 V. con una potencia de 250 KVA.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
5.095.289 pesetas.

h) Expediente número:  
A.T. 12.844.

i) Técnico autor del proyecto: Francisco Arroyo Montánchez, ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1985.  
El director regional de Industria, P. A.

1080 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Hidroeléctrica Española, S. A.

b) Domicilio:

Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de la instalación:  
Cartagena.

d) Finalidad:  
Cartagena

e) Características:

La línea eléctrica subterránea tiene su origen en línea «SOE» y sustitución tramo L.A.M.T. por L.S.M.T. Tiene una longitud de 1.390 metros. Tensión de suministro 20 KV. Conductores RRF 3P (1 x 150) Al. Aislamiento papel impregnado.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

g) Presupuesto:  
17.760.229 pesetas.

h) Expediente número:  
A.T. 12.845.

## i) Técnico autor del proyecto:

Francisco Arroyo Montánchez,  
ingeniero industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1985.  
El director regional de Industria,  
P. A.

**1081** A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

## a) Peticionario:

Julián López Martínez.

## b) Domicilio:

Calle Sancho Panza, s/n., San Pedro del Pinatar.

## c) Lugar de la instalación:

Calle Sancho Panza, San Pedro del Pinatar.

## d) Finalidad:

Alimentación a C.T. fábrica de salazones.

## e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en Ctra. IRYDA de H.E. y finaliza en calle Sancho Panza. Tiene una longitud de 128 m. Tensión de suministro 12/20 KV. Conductores 3 x 95 mm.<sup>2</sup> Al tipo RSF-SP

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

## g) Presupuesto:

1.150.000 pesetas.

## h) Expediente número:

A.T. 12.846.

## i) Técnico autor del proyecto:

Enrique Carrasco Henarejos,  
ingeniero Rec. Ind.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las

reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de septiembre 1985.  
El director regional de Industria,  
P. A.

**1082** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

## a) Peticionario:

COFRUSA.

## b) Domicilio:

Calle Sánchez Madrigal, 7,  
Murcia.

## c) Lugar de la instalación:

Ctra. de Pliego, 53, Mula (Murcia).

## d) Finalidad:

Alimentación a fábrica de conservas vegetales.

## e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T. que se proyecta. Tiene una longitud de 26 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores cable aislamiento papel impregnado tipo RRF-3P 1 x 95 mm.<sup>2</sup> aluminio. El C.T. será de tipo convencional. Relación de transformación 20.000/380-220 V. con una potencia de 500 KVA. Cuadro de protecciones de B.T.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

## g) Presupuesto:

3.000.000 de pesetas.

## h) Expediente número:

A.T. 12.847.

## i) Técnico autor del proyecto:

Pablo Sabater Rex, ingeniero de construcción.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de octubre de 1985.  
El director regional de Industria,  
P. A.

**1083** A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

## a) Peticionario:

Ginés Lardin Celdrán.

## b) Domicilio:

Calle Madre de Dios, número 7, 5.º, Murcia.

## c) Lugar de la instalación:

Cañada Ancha, junto Ctra. MU-602, P.K. 34,5, Alhama.

## d) Finalidad:

Extracción de aguas del subsuelo y riegos por goteo.

## e) Características:

La línea eléctrica tiene su origen en línea de H.E. alimentación a C.T.I. «Cañada Ancha» y finaliza en C.T.I. en proyecto. Tiene una longitud de 603 m. Tensión de suministro 20 KV. Conductores Al-Ac Lac 28/2. Aisladores cadenas de 3 elementos y Arvi-32. Apoyos torres mt. galvanizadas.

El C.T. será de tipo intemperies, 20.000/230-398 V. con una potencia de 50 KVA. Cuadros de contadores en B.T.

f) Procedencia de materiales:  
Nacional.

## g) Presupuesto:

1.390.110.

## h) Expediente número:

A.T. 12.849.

i) Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 30 de octubre de 1985.  
El director regional de Industria,  
P. A.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 7092

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 285 de 1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A., procurador señor Pérez Cerdán, contra don Blas Moreno Martínez, esposa y entidad Alamilla, S. A., para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 18 de marzo de 1986, a las 11 horas.

#### CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1.ª Rústica.—Un trozo de tierra procedente de la finca denominada Ruini, llamada hoy Villa Pura, situada en término de Gador (Almería), que tiene una superficie de tres hectáreas, veintiocho áreas, sesenta y una centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro se halla una casa cortijo, con cuerdas y corrales, llamada Los Picos, que tiene una extensión de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, teniendo proporcionalmente derecho a su extensión, derechos a los riegos de la higuera de la parte que le alcance y al de las aguas de dicha noria, por la atargea correspondiente, cuya noria y balsa se halla situada proindiviso entre la finca que se describe y aquella en que se sitúa, siendo de por mitad entre ellas los gastos de recomposiciones y entretenimiento de noria, balsa y artefactos.

Inscrita en el tomo 1.888 de Gador, libro 46, folio 176, finca 3.128, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Almería.

Tasada a efectos de subasta en veinte millones de pesetas.

2.ª Rústica.—Explotación agrícola con unidad orgánica, en término de Pechina (Almería), paraje de la Rambla de Las Cebolletas y Sierra de Alhamilla, compuesto de A) Hacienda en el paraje de la Rambla de Las Cebolletas y de Santos, de 17 hectáreas, 7 áreas, 32 centiáreas, 5 decímetros y 57 centímetros. B) Fuente llamada de Santa Ana, en el paraje de Sierra de Alhamilla, que ocupa ciento ochenta y un metros cincuenta decímetros cua-

drados. Tiene un caudal de 2 litros y medio por segundo.

Inscrita en el tomo 725, folio 237, libro 47, finca 2.617, Registro de la Propiedad de Almería.

Tasada a efectos de subasta en catorce millones seiscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7087

#### SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Antonio Buitrago Sánchez, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta del escrito presentado ante la Dirección General de Investigación y capacitación Agraria y contra la también denegación presunta del recurso de alzada ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de mayo de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 512 de 1985.

Dado en Murcia a 16 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7088

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario, en funciones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Andrés Hernández Guirao, en nombre de don Ginés Jódar Espejo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación presunta, por silencio administrativo en reclamación de haberes que adeuda el Ministerio de Educación y Ciencia al recurrente en cuantía de 175.452 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 504 de 1985.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7089

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario, en funciones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Andrés Hernández Guirao, en nombre del recurrente don Antonio Fernández Jiménez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación tá-

cita, por silencio administrativo de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación de diferencia de haberes, por cuantía de 62.129 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 506 de 1985.

Dado en Murcia a 11 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7090

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario, en funciones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Antonio Cuadros Castaño, en nombre de don Antonio García Marco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Secretaría del Fondo de Garantía Salarial, desestimatoria del recurso de alzada, planteado contra acuerdo de la Comisión de Murcia en expediente número 421/84, en reclamación de 184.332 pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y qui-

sieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 500 de 1985.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

Número 7091

**SALA DE LO CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, licenciado en Derecho, secretario, en funciones, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de don Mariano Rodríguez de Marcos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dieciocho (18) autoliquidaciones o declaraciones-liquidaciones, por importe de 1.530.000 pesetas y asimismo contra estas mismas autoliquidaciones o declaraciones-liquidaciones por el concepto de gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, establecido por el apartado 3 de la Disposición Adicional 6.ª de la Ley 5/1983, de 29 de junio, en reclamación económico-administrativa número 1512/84.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 520 de 1985.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1985.—Francisco Sánchez Salmerón.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* \* Número 7315

#### MURCIA

##### Patronato Municipal de Deportes

###### Anuncio oficial

Aprobado por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1985, el expediente número dos de Suplementos de Crédito por Transferencias de Partida dentro del Presupuesto Ordinario del Patronato Municipal de Deportes, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, para su examen y posibles reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicho Patronato, sitas en calle Mar Menor, s/n., Piscina Municipal Cubierta.

Murcia, 5 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* \* Número 7316

#### MURCIA

##### Patronato Municipal de Deportes

###### Anuncio oficial

Aprobada por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1985, la modificación de las tasas por la utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales dependientes del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio de 1986, se exponen al público por plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, para su examen y posibles impugnaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre; entendiéndose que quedará aprobado el acuerdo definitivamente, si no existiera ninguna reclamación en el indicado plazo. El expediente estará

de manifiesto en las oficinas de dicho Patronato, sitas en calle Mar Menor s/n., Piscina Municipal Cubierta.

Murcia, 5 de noviembre de 1985.—El alcalde.

\* Número 7024

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

##### EDICTO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1985, adoptó acuerdo de aprobar la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de auxiliar de biblioteca y archivo, así como composición del tribunal.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223/84, procede:

1.º La admisión de los siguientes concursantes a cubrir la plaza indicada:

##### ADMITIDOS:

1.—Doña Ana María Henarejos Ruiz.

2.—Doña María Dolores Martínez Carrillo.

3.—Doña Carmen del Rosario Martínez García.

4.—Doña Concepción Peñafiel Ramón.

5.—Doña Ascensión Pérez López.

6.—Doña María José Ros García.

7.—Doña Julia Samper Henarejos.

8.—Doña Mariana Sempere Clement.

9.—Don Francisco Velasco Hernández.

##### EXCLUIDOS:

1.—Doña Agueda María Ros Guillén, por no cumplir la base

segunda, apartado B, de la convocatoria, y la base tercera, párrafo 1.º, por falta de ingresos de derecho de examen.

2.º El tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la indicada plaza queda constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José Antonio Albaladejo Lucas, alcalde, y como suplente, don Fernando Villena López, teniente de alcalde.

Secretario: Don Francisco Velasco Navarro, secretario general del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente, don José Luis Mellado Pérez, administrativo.

##### — Vocales:

Doña María Luisa Pérez Mas, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Gadea López, titular, y doña Sofía Fuster Muñoz, suplente, en representación del profesorado oficial.

Don José Luis Mellado Pérez, titular, y doña Dolores Albaladejo López, funcionario de carrera.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

San Pedro del Pinatar, 24 de octubre de 1985.—El alcalde accidental.

\* Número 7027

#### JUMILLA

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: En la Secretaría General de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, por plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «B.O.R.M.», ambos pliegos de condiciones para regir en la contratación de las obras de «Urbanización avenida de Reyes Católicos» y «Depósito de Agua en Fuente del Pino».

Jumilla, 21 de octubre de 1985. El alcalde.

\* Número 7026

**SAN PEDRO DEL PINATAR****EDICTO**

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1985, adoptó acuerdo de aprobar la lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de oficial fontanero, así como composición del tribunal.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 11 y 19 del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2.223/84, procede:

1.º La admisión de los siguientes concursantes a cubrir la plaza indicada:

**ADMITIDOS:**

- 1.—Don Salvador Escudero Callejas.
- 2.—Don Angel Pedro Pérez Gómez.

**EXCLUIDOS:**

Ninguno.

2.º El tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la indicada plaza queda constituido de la forma siguiente:

**Presidente:** Don José Antonio Albaladejo Lucas, alcalde, y como suplente don Fernando Villena López, teniente de alcalde.

**Secretario:** Don Francisco Velasco Navarro, secretario general del Excmo. Ayuntamiento, y como suplente don José Luis Mellado Pérez, administrativo.

**— Vocales:**

Don Antonio Mari Gómez, titular, y don Francisco Martínez Martínez, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Vicente Gadea López, titular, y doña Sofía Fuster Muñoz, suplente, en representación del profesorado oficial.

Don José Luis Mellado Pérez, titular, y como suplente doña Dolores Albaladejo López, funcionario de carrera.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, concediéndose un plazo de 15 días para posibles reclamaciones.

San Pedro del Pinatar a 24 de octubre de 1985.—El alcalde accidental.

\* Número 7028

**JUMILLA**

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Queda expuesto al público, por quince días, el acuerdo municipal, adoptado en sesión de 28 de septiembre, para constituir un aval con la Caja de Ahorros Provincial, por importe de 15.000.000 de pesetas, para garantizar la aportación municipal para el año 1986, ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a la obra de «Restauración del Teatro Vico», hasta que sea liberado por dicho Organismo, una vez aprobado el presupuesto de dicho ejercicio y contraído el crédito correspondiente. Los gastos de esta operación son del 2 por 100 anual en concepto de comisión, pagadero por trimestres anticipados.

Jumilla, 22 de octubre de 1985.  
El alcalde.

\* Número 7031

**SAN JAVIER****EDICTO**

El alcalde del Ayuntamiento de San Javier,

Hace saber: En relación con el edicto número 6506, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 238, se completa el mismo quedando como sigue:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre actual, aprobó inicialmente la modificación de las tarifas fiscales que más adelante se detallan y que se exponen a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de 30 días, para que durante dicho periodo presenten las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas, conforme determina el artículo 49 b) de la Ley 7/85.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo marcado, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de tarifas de las Ordenanzas Fiscales expuestas, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81.

**Relación de Ordenanzas Fiscales con indicación de la modificación en sus tarifas:**

— Impuesto sobre circulación: 10 por 100 incremento.

— Servicio ambulancia sanitaria: 22 por 100 incremento.

— Arbitrio no fiscal sobre solares sin vallar: Fijar tarifa en 1.500 ptas./ml. o fracción, al año.

— Servicio alcantarillado: 20 por 100 sobre agua facturada al bimestre.

— Aprovechamiento playas término municipal: Adecuación tarifas reduciéndolas en un 50 por 100 aproximadamente.

— Recogida basuras: 5 por 100 incremento.

San Javier, 22 de octubre de 1985.—El alcalde.

\* Número 7032

**CARTAGENA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número uno, en el Presupuesto Ordinario del presente año, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal, por espacio de quince días hábiles, durante el cual podrán formularse respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Cartagena a 22 de octubre de 1985.—El alcalde, P. D., Pedro Fructuoso Torres.

\* Número 7033

**MORATALLA****A N U N C I O**

Esta Corporación, en sesión de Pleno ha acordado la creación de las plazas de funcionarios de plantilla sometida a régimen administrativo siguiente:

Tres plazas de auxiliares administrativos, encuadrados en el Grupo D, del artículo 25 de la Ley de Reforma de la Función Pública, y con jubilación a los 65 años, de conformidad a lo dis-

puesto en el artículo 33 de la citada Ley.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29,1 del B. O. 3046/77, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13,3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, entrando en vigor la creación de las referidas plazas el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Moratalla a 24 de octubre de 1985.—El alcalde-presidente.

\* Número 7030

### MOLINA DE SEGURA

#### EDICTO

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes acordó aprobar el expediente de baja por rectificación de contraído en el Presupuesto Refundido de Inversiones de 1985, el que se expone al público, durante 15 días, para reclamaciones, conforme a lo establecido en las disposiciones legales de aplicación.

Molina de Segura, 25 de octubre de 1985.—El alcalde.

\* Número 7080

### BULLAS

#### EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en fecha 24 de octubre de 1985, el expediente núm. 3 de Modificación de Créditos del Presupuesto Municipal Ordinario 1985, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 25 de octubre de 1985.  
El alcalde.

\* Número 7081

### FORTUNA

#### EDICTO

Por el presente queda rectificado el publicado en este «Boletín Oficial», número 236, correspondiente al día 16 de octubre de 1985, página 3825, en el sentido siguiente:

Donde dice: «7.—Plicas: Podrán presentarse... primer día hábil siguiente al décimo»; debé decir: «7.—Plicas: Podrán presentarse... primer día hábil siguiente al vigésimo».

Fortuna, 25 de octubre de 1985.  
El alcalde.

\* Número 7082

### LOS ALCAZARES

#### EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de octubre de 1985, el expediente de Contribuciones Especiales, 3/1985, relativo a la financiación del proyecto de «Colector general de alcantarillado —Zona Norte— 1.ª fase», estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 40/1981, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el referido plazo se entenderá definitivamente aprobado el expediente por haberlo así dispuesto la Corporación en el acuerdo de aprobación inicial.

Los Alcázares a 26 de octubre de 1985.—El presidente de la Comisión Gestora, Manuel Menárguez Albaladejo.

\* Número 7083

### LORCA

#### EDICTO

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el expediente de modificación de créditos número 1, por transferencias, en el Presupuesto Ordinario de 1985, ha quedado definitivamente aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 27 de septiembre del presente año, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición al público, quedando el presupuesto de gastos resumido a nivel de capítulos de la siguiente forma y cuantía:

Cap. 1.º, 417.295.013 pesetas.

Cap. 2.º, 433.212.314.

Cap. 3.º, 54.474.278.

Cap. 4.º, 60.969.989.

Cap. 7.º, 12.500.000.

Cap. 8.º, 5.000.009.

Cap. 9.º, 96.017.675.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 26 de octubre de 1985.  
El alcalde

\* Número 7097

### LA UNION

#### EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno Municipal en sesión del día 23 de octubre de 1985, el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de «Acondicionamiento de local e instalación del Museo Minero», se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Unión, 28 de octubre 1985.  
El alcalde.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\* Número 6992

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE LORCA

#### Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Don Enrique Moya-Angeler Cobo,  
Recaudador de Hacienda en la  
Zona de Lorca.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación de Hacienda contra don Manuel Pérez Martínez, por débitos a la Hacienda Pública, importantes por principal 5.288.615 pesetas, 1.057.722 pesetas del 20% recargos de apremio y 500.000 pesetas de presupuesto para costas y gastos del procedimiento, se ha dictado con fecha 10 de octubre de 1985 la siguiente:

«Providencia.—Autorizada con fecha 3 de octubre de 1985, por la Tesorería de Hacienda de la provincia la subasta de bienes inmuebles propiedad de don Manuel Pérez Martínez, que fueron embargados por diligencia de fecha 24 de abril 1984, en procedimiento de apremio, seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, para cuyo acto se señala el primer día hábil siguiente a aquél en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las once horas en el Juzgado de Distrito de Lorca, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 143, 144 y 145 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87, 88 y 89 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, cónyuge y a los acreedores hipotecarios. Lorca a 10 de octubre de 1985. El recaudador de Hacienda. Firmado y rubricado.»

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º—Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

1.—Urbana. Parcela de terreno situada en La Vina, en su parte comprendida entre el Camino Viejo de Puerto Lumbreras y la carretera nacional 340, en la primera vía de paso paralelo a esta transversal a otra que una la carretera y caminos citados y que linda a la Industrial Rodrypal, en la diputación de Torrecilla, de este término. En la parte de la vía de paso que se encuentra, está a la izquierda, en dirección de Levante a Poniente. Tiene una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, con ocho metros de fachada y espalda, por treinta metros de fondo, teniendo los siguientes linderos: Norte, vía de paso a la que tendrá servidumbre de paso, luces y vistas, como si de calle pública se tratara; Este, don Salvador y don Cristóbal Meca Alcázar y resto de que se segrega; Sur, resto también de la finca matriz, y Oeste, don Francisco Sánchez Sánchez.

Tomo 1.705, folio 6, finca número 24.250, inscripción 1.ª.

Valor de tasación: un millón cuatrocientos cuarenta mil pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación; 2/3 del valor de tasación.

2.—Urbana. Parcela de terreno en la diputación de Torrecilla, de este término, con superficie de trescientos catorce metros cuarenta decímetros cuadrados, situada en la margen derecha de una vía de paso que, arrancando en la Ctra. Nacional 340, va a desembocar al Camino Viejo del Puerto. Su forma es rectangular, teniendo doce metros de fachada y espalda, por veintiséis metros veinte decímetros de fondo, siendo sus linderos los siguientes: frente, la vía de paso que se dice; derecha, Salvador y Cristóbal Meca Alcázar; izquierda, José Piernas García, y espalda, Manuel Pérez Martínez.

Tomo 1.725, folio 160, finca 24.739, inscripción 2.ª.

Valor de tasación: setecientos ochenta y cinco mil pesetas. Tipo para la subasta: 785.000 pesetas. Postura mínima admisible en primera licitación 2/3 del valor de tasación.

3.—La mitad indivisa de la siguiente finca rústica: Una finca rústica, radicante en el sitio que llaman la Peña Rubia, diputaciones de Parrilla y de La Torrecilla, de este término, su cabida total treinta y dos hectáreas y ochenta y cuatro decímetros, digo cuarenta y cuatro áreas, cincuenta y nueve centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, formada por agrupación de las siguientes: Primera. Una hacienda que tiene secano en la diputación de La Parrilla, sitio que llaman de la Peña Rubia, con varios almendros y una casa cortijo compuesta de veintiséis fanegas, equivalentes a catorce hectáreas cincuenta y tres áreas, treinta y siete centiáreas y sesenta decímetros, que linda: por Levante, don Juan Luna; Norte, don Salvador Pérez Chuecos y don José María Poyatos; Mediodía, Pedro Sánchez Morote, y Poniente, herederos de doña Jacoba Pérez. Segunda.—Un trozo de tierra secano en la diputación de La Torrecilla, sitio de la Rambla de la Torrecilla, que linda por Levante, Pedro Sánchez Gázquez y su hermano Isidro Sánchez Ruiz; Norte, don Juan de Luna; Poniente y Mediodía, tierra de los herederos de Diego Sánchez Ruiz, su cabida tres hectáreas, veintiuna áreas, cuarenta y una centiáreas y noventa decímetros, equivalentes a cinco fanegas, nueve celemines, marco de ocho mil varas cuadradas. Tercera.—Otro trozo de tierra secano en la misma diputación, sitio y término, con varios almendros, lindando igualmente que la anterior, o sea, por Levante, Pedro Sánchez Gázquez y su hermano Isidro Sánchez Ruiz; Norte, don Juan de Luna; Poniente y Mediodía, herederos de Diego Sánchez Ruiz; su cabida, dos hectáreas, setenta y nueve áreas, cuarenta y nueve centiáreas y cuatro decímetros, equivalentes a cinco fanegas del mismo marco, en cuyo trozo hay un coto de viña. Cuar-

ta.—Otro trozo de tierra, ejidos en la indicada diputación y sitio y linderos, o sea, por Levante, Pedro Sánchez Gázquez y su hermano Isidro Sánchez Ruiz; Norte, don Juan de Luna; Poniente y Mediodía, herederos de Diego Sánchez Ruiz, su cabida dieciocho áreas, setenta y tres centiáreas y treinta decímetros equivalentes a cuatro celemines de igual marco; encontrándose este trozo unido a los dos anteriores. Quinta.—Y otro trozo de tierra seco en la diputación de La Parrilla, que linda, por Levante, herederos de Diego Sánchez Ruiz; Norte, las fincas anteriores y don Mariano Zamora; Poniente, Fernando Mora y Pedro Ruiz, y Mediodía, el mismo Pedro Ruiz, su cabida once hectáreas, setenta y una áreas, cincuenta y ocho centiáreas, equivalentes a veinte fanegas, once celemines, marco de ocho mil varas, en cuya superficie existen varios almendros y viñedos.

Tomo 1.304, folio 61, finca número 22.599, inscripción 7.ª.

Valor de tasación: tres millones quinientas mil pesetas. Tipo para la subasta: 3.500.000 ptas. Postura mínima admisible en primera licitación 2/3 del valor de tasación.

Que las cargas anteriores o preferentes, en su caso, se declararán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

2.º—Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo del tipo de aquella, depósito que se ingresará en firme en la Caja General de Depósitos si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que podrán incurrir por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago efectivo de los descubiertos.

4.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente (certificación del señor registrador del partido), sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

6.º—Que el Estado se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

7.º—Que serán de cuenta del adjudicatario, en su caso, todos los gastos que se originen por otorgamiento de escrituras, Impuesto de Transmisiones, Plusvalías, etc.

8.º—Que los acreedores hipotecarios desconocidos, si los hubiere, se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Lorca a 18 de octubre de 1985.  
El recaudador de Hacienda, Enrique Moya-Angeler Cobo.

\* Número 7045

## MAGISTRATURA DE TRABAJO

### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo mín. Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Miguel Gil Sánchez, domiciliada en calle Parras, número 41, Yecla, por falta de pago de Mutuality de Autónomos, correspondiente al número 3.498/84 y 16 más, correspondiente al requerimiento número 19.073 y 16 más, de 1983, importante en la cantidad de seiscientos setenta y ocho mil quinientas veintidós pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes muebles e inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

#### Bienes muebles:

Un camión marca Ebro, matrícula MU-115216, en doscientas mil pesetas.

Un camión matrícula A-116819, en ochenta mil pesetas.

#### Bienes inmuebles:

Dominio útil de 152 olivos en término de Yecla, partido de la Casa de la Roja, plantados en tierra de don Juan Luis Muñoz. Inscrita al tomo 1.078, libro 607, folio 224, finca 6.731. Se valora en cincuenta mil pesetas.

Urbana.—Casa en Yecla y su calle Las Parras, 17, de 165 metros cuadrados. Inscrita: Tomo 784, libro 430, folio 143, finca 10.997, en ochocientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón ciento treinta mil ptas.

El depositario de los anteriores bienes es don Miguel Gil Sánchez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, el día 29 de noviembre de 1985, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla.

Para tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 7043

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: que en esta Magistratura se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Distribuidora Aliment. Cieza, S. A., domiciliada en Avda. de Abarán, Cieza, y signado con el número 7.257/82 y 2 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.032 y 2 más de 1980, por importe de un millón quinientas veintiuna mil ochocientas dieciséis pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un camión-frigorífico, marca Avia 2.500, matrícula MU-8115-I. en un millón quinientas mil pesetas.

— Un camión botellero, marca Avia 2.500, matrícula MU-6829-H, en ochocientas mil pesetas.

— Sesenta alcones congeladores de 220 litros, Koska C-H-27, en doce millones de pesetas.

Haciendo todo ello un total de catorce millones trescientas mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Ricardo Piñera Marín.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 13 de diciembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 7047

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José Chinchilla Marco, domiciliada en Esteban Díaz, número 8, Yecla, y signado con el número 1.389/82, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número D-967 de 1981, importante en la cantidad de quinientas sesenta mil ochocientas noventa y nueve pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Tierra cereal seco, en término de Yecla, paraje del Pozuelo, llamado de La Era, de cabida 6 fanegas, 7 celemines, equivalentes a 4 hectáreas, 80 áreas y una centiárea. Linda: Saliente y Poniente, finca de Eduardo Carretes Díaz; Mediodía, herederos de Juan Candela, y Norte, camino para Yecla.

Inscrita al tomo 908, libro 497, folio 171 vuelto, finca 1.893, inscripción 2.ª. Se valora en trescientas cincuenta mil pesetas.

— Trozo de tierra cereal seco, titulado Pedazo del Postigo, en término de Yecla, paraje del Pozuelo, de cabida 13 fanegas, igual a 9 hectáreas, 46 áreas y 27 centiáreas. Linda: Este, Eduardo Carreres; Norte, el mismo; Mediodía, Vereda de la Loma del Cantarero, y Poniente, dicha Loma.

Inscrita al tomo 908, libro 497, folio 174 vuelto, finca 1.894. Se valora a efectos de subasta en un millón doscientas mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón quinientas cincuenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el propio don José Chinchilla Marco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magis-

tratura de Trabajo, el día 29 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las 12,30 horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 7173

**MANCOMUNIDAD  
DE LOS CANALES  
DEL TAIBILLA  
CARTAGENA**

**Anuncio de concurso para arrendamiento del Servicio de Cantina en las instalaciones del Parque de Tentegorra (Cartagena)**

En la Secretaría del Organismo, calle Mayor número 1 de Cartagena, desde las 9 a las 13 horas, se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones que habrá de regir el concurso citado en el encabezamiento.

La presentación de solicitudes ajustadas al modelo unido al pliego de condiciones, deberán ser entregadas a mano dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cartagena, 29 de octubre de 1985.—El ingeniero director.

\* Número 7048

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa FAMUYSA, domiciliada en Carretera de Villena, sin número, Km. 1,300, Yecla, y signado con el número 13.393/84, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente acta núm. 643 de 1982; importante en la cantidad de ciento noventa y seis mil cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Rústica: En término de Yecla y partido del Pino del Esclavo, parcela de terreno de superficie 12.769,83 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.612, folio 173, finca número 13.056. Se valora en dos millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Yecla.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

\* Número 7068

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento de apremio contra la empresa José Muñoz López, domiciliada en V. de los Arocas, 152, Puente Tocinos, y signado con el número 1967/83 y 5 más por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 976 y 5 más de 1981, importante en la cantidad de trescientas setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y ocho (R. P.) pesetas, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una tronzadora marca Tauny, de 5,5 H.P., en cuarenta mil ptas.

Un compresor marca Puskas, de 3 H.P., de 150 litros, en treinta mil pesetas.

Una tronzadora de aluminio, marca Elvasa, de 5 H.P., en treinta y cinco mil pesetas.

Una taladradora marca Radial, en cuarenta mil pesetas.

Tres grupos de soldadura, marca Gar, en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes lo es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 29 de noviembre de 1985; a las doce ho-

ras en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

Número 7077

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 500 de 1985, instados por doña María de los Angeles Herrera Guijarro, contra don Francisco Toledo Torrecillas, en acción sobre despido, ha sido dictada la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Murcia a 24 de octubre de 1985. Yo, Ilmo. Sr. D. Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo, titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña María de los Angeles Herrera Guijarro, y de otra y como demandado don Francisco Toledo Torrecillas, en acción sobre despido.

Resultando...

Considerando...

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por doña María de los Angeles Herrera Guijarro, frente a don Francisco Toledo Torrecillas, condeno a la readmisión de la trabajadora; y al abono de salarios de trámite desde el día del despido, 1 de marzo de 1985, hasta el día 10 de junio de 1985, sobre los diarios normales».

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de 5 días a contar del si-

guiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura, y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la Sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Toledo Torrecillas, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1985.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón. El secretario, Mariano Espinosa de Rueda y Jover.

\* Número 7202

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Francisco Ruiz García, domiciliada en Carretera de Murcia, sin número, Caravaca de la Cruz, y signado con el número 13.860/84 y 5 más, por falta de pago a la Seguridad Social, correspondiente al acta número 188 y 5 más de 1984, importante en la cantidad

de cuatrocientas ochenta y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

— Un sotobanco botellero, en noventa mil pesetas.

— Un mueble y una cafetera S. Marino de tres brazos, en setenta mil pesetas.

— Una cubitera, marca Serve-matic, en quince mil pesetas.

— Una cocina de ocho fuegos, en cuarenta mil pesetas.

— Una cámara frigorífica de 16 metros cúbicos, en veinte mil pesetas.

— Una máquina registradora Philips, en veinticinco mil pesetas.

— Una freidora Elicena, en mil quinientas pesetas.

— Una vitrina de 2 m. con friso, en cincuenta mil pesetas.

— Un equipo de música, sin marca visible, en treinta y cinco mil pesetas.

— Una vitrina de cristal de 3 por 4 aproximadamente, en veinte mil pesetas.

— Una figura del castillo de Caravaca, en madera, en cinco mil pesetas.

— Un mueble aparador, en madera, en quince mil pesetas.

— Una cruz de Caravaca en madera, en ocho mil pesetas.

— Tres cuadros grandes de papel y diez cuadritos pequeños, en mil pesetas.

— Una calculadora, marca ARBM, en seis mil pesetas.

— Una lavadora Bru y otra Agni, en doce mil pesetas.

— Catorce camas de un cuerpo, en veintiocho mil pesetas.

— Un peso de báscula, marca Dina, en mil quinientas pesetas.

— Un aparato de TV., marca ITT, y otro marca Sanyo, en cuarenta mil pesetas.

— Cien sillas de comedor de

madera, en cincuenta mil pesetas.

— Veintiséis mesas de comedor de madera, en cincuenta y cuatro mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas ochenta y siete mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Ruiz García.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 2 de diciembre de 1985, a las 12 horas en primera licitación y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O. M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario.

Número 7209

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

Zona Marítima del Mediterráneo  
Provincia Marítima de Alicante

### Trozo Marítimo de Altea

Relación de los matriculados navales de este Trozo, correspondientes al alistamiento de 1986, reemplazo de 1987, que le son de aplicación el artículo 64 de la Ley del Servicio Militar:

José Antonio Sánchez Garín, hijo de Bienvenido y María Victoria, natural de Abarán (Murcia) y vecino de Calpe, nacido el 6 de octubre de 1967.

Altea, 4 de noviembre de 1985. El CC., ayudante militar de Marina, Federico Martínez de Solís.